



Consejo Superior de la Judicatura
Consejo Seccional de la Judicatura del Atlántico
JUZGADO CUARTO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD
SOLEDAD- ATLANTICO

SOLICITUD	ENTREGA DE GARANTIA MOBILIARIA (APREHENSIÓN)
RADICADO	2018-00192
ACREEDOR GARANTIZADO	GIROS Y FINANZAS C.F. S.A.
GARANTE	AROLDO JOSE BELTRAN PINEDA
FECHA	JUNIO1º DE 2.023

INFORME SECRETARIAL. Al despacho de la señora Juez el proceso de la referencia, informándole que el apoderado judicial de la parte demandante, solicita se requiera a la POLICIA NACIONAL – SIJIN AUTOMOTORES, para que informe sobre las gestiones adelantadas para lograr la aprehensión del vehículo objeto de la presente solicitud. Sírvasse proveer.

STELLA PATRICIA GOENAGA CARO
SECRETARIA

JUZGADO CUARTO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD. Soledad- Atlántico, junio primero (1º) de dos mil veintitrés (2.023).

Visto el informe secretarial que antecede, observa el Despacho que mediante auto de fecha 20 de junio de 2.018, fue admitida la solicitud y en ese sentido, se ordenó la aprehensión y entrega de garantía mobiliaria presentada por GIROS Y FINANZAS C.F. S.A., a través de apoderada judicial, vehículo de las siguientes características: Clase: AUTOMOVIL, Marca: KIA, Línea: RIO LS, Modelo: 2012, No. Chasis: 8LCDC2233CE023612, Placa: STN-853, Motor: A5D395147, Color: AMARILLO, Servicio: PÚBLICO, de propiedad del demandado AROLDJO JOSE BELTRAN PINEDA.

Asimismo, se tiene que dentro del expediente se encuentra oficio No. 681 del 27 de julio de 2.021, mediante el cual se le comunicó a la POLICIA NACIONAL - SIJIN, sobre la aprehensión del vehículo gravado con prenda sin tenencia, que fue descrito arriba. Oficio que fue radicado a través de correo electrónico de la entidad a fin que se procediera a realizar el trámite correspondiente.

Por lo anterior, este Despacho requerirá a la POLICIA NACIONAL– SIJIN AUTOMOTORES, a fin que, informe sobre las gestiones adelantadas para lograr la aprehensión del vehículo objeto de la presente solicitud, toda vez que ha transcurrido un tiempo más que prudencial para realizar la diligencia encomendada.

Por lo aquí expuesto, este despacho,

RESUELVE

1. REQUIÉRESE a la POLICÍA NACIONAL– SIJÍN AUTOMOTORES, a fin que, informe informe sobre las gestiones adelantadas para lograr la aprehensión del vehículo de las siguientes características: Clase: AUTOMOVIL, Marca: KIA, Línea: RIO LS, Modelo: 2012, No. Chasis: 8LCDC2233CE023612, Placa: STN-853, Motor: A5D395147, Color: AMARILLO, Servicio: PÚBLICO, de propiedad del demandado AROLDJO JOSE BELTRAN PINEDA, que es objeto de la presente solicitud, orden que fue comunicada mediante el oficio No. 681 del 27 de julio de 2.021. Por secretaria elabórese el oficio correspondiente y remítase al correo electrónico de la entidad y a la parte interesada, conforme lo establece el artículo 11 de la Ley 2213 de 2.022.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

ÁNGELA INÉS PANTOJA POLO
JUEZ

Firmado Por:
Angela Ines Pantoja Polo
Juez
Juzgado Municipal
Civil 004
Soledad - Atlantico

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **456c10b0cb7fadaf35efb4ec5e3b4d44a8a35de38c527a6a17db53b300f33f02**

Documento generado en 01/06/2023 10:45:15 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

JUZGADO CUARTO CIVIL MUNICIPAL
EN ORALIDAD DE SOLEDAD

EN LA FECHA NOTIFICO EL AUTO ANTERIOR

POR ESTADO ELECTONICO No. **0053**

SOLEDAD, **JUNIO 2 DE 2023**
LA SECRETARIA:

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'S Goenaga C', is positioned above the printed name.

STELLA PATRICIA GOENAGA CARO